

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1018-2013-R.- CALLAO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 933-2013/FCS-D (Expediente Nº 01007369) recibido el 31 de octubre del 2013, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita subvención, para la asistencia de una delegación integrada por ochenta y un (81) estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, Sede Callao, al XI Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería, II Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería y VII Concurso de Investigación, organizado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en la ciudad de Ica, del 25 al 30 de noviembre del 2013; adjunta constancias de quinto y tercio superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en sus Arts. 333º y 335º Inc. a), que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participarán en programas de intercambio cultural; señalando que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 379-2013-CF/FCS de fecha 30 de octubre del 2013, por la cual el Consejo de Facultad otorga la acotada subvención con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sección de Posgrado de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1456-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 950-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de noviembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por ochenta y un (81) estudiantes del tercio y quinto superior de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Sede Callao, **al XI Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería, II Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería y VII Concurso de Investigación**, organizado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en la ciudad de Ica, del 25 al 30 de noviembre del 2013, según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Enfermería (81) – Sede Callao

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ACUÑA JAUREGUI JESSICA MEDALITH	1028130038
02	ALAYO MONTENEGRO MARJURY MERCEDES	1128110165
03	ALVAREZ VENTOCILLA MILAGROS	094236D
04	AMBROSIO QUISPE YAMELI	1128110192
05	ANAYA ALCANTARA ROSARIO MARGOT	1128110174

06	ARANZAMENDI ANTAURCO TANIA ROCIO	1118120048
07	AYALA ANTEZANO PERCY HENRY	1128110049
08	BARRIGA CAJA ISABEL MARÍA	101169A
09	BENANCIO GARATE ALEXANDRA SOLEDAD	091031B
10	BERRU BERRU ANITA YACKELLEEN	1118120315
11	BOCANEGRA CAMPUSANO LUZMILA MERCEDES	1028120138
12	BUSTAMANTE CABRERA GISELA ESMERALDA	1028120031
13	CACHA SILUPÚ PATRICIA GIOVANA	1218130097
14	CAMACHO ESPINOZA ANGIE	1028120236
15	CARRILLO MARTELL YESDASI GENNISIS	090121H
16	CARRIÓN LLANOS MARTHA PILAR DIANA	1028110096
17	CHAVEZ ORELLANA STEPHANI AYLEN	101137B
18	CHIPANA HUAMANI MIRELLA ELIZABETH	1128110022
19	CHOMBA SEDANO KATYA SCHOKNIE	101157C
20	CHOQUE QUISPE SANDRA PAOLA	1028130047
21	CONDORI CANCHOS JAKELIN	1128120626
22	CONDORI CHAVARRE KERLLY SHEYLLA	093032F
23	CONDORI OCHOA WENDY LUZ	1228120081
24	CURASMA POMA FREDDY	082901H
25	CURI CRISPÍN JESSICA DORIS	1028110015
26	DAVILA CHAVEZ GABRIELA KATHERINE	100206K
27	DE LA CRUZ ROMERO WENCESLAO EMILIO	1118110121
28	DE LA CURZ CASTRO ROSA GUADALUPE	101119D
29	DURAND CABRERA OLGA ROSEMARY	1028120601
30	ESCOBAR VALDIVIA JESSICA JASMIN	101138I
31	ESPINOZA PRADO MAYDA ROSS	1028130029
32	FLORES PUENTES XIMENA MARGOT	1118110014
33	GAMBOA BEDON KATHERINE CONSUELO AURELIA	093033B
34	GARATE VEGA DARIANA KATHERINE	101151E
35	GARCIA MATOS LENIN WENDER	1218110146
36	GOICOCHEA LULIQUIS JOHANA LISSET	1118120556
37	GONZALES ESCRIBIA LILIANA MARISOL	101133E
38	GUTIERREZ CALDERÓN SUMIKO JESSENIA	1028110042
39	GUTIERREZ PILCO CINDY ANITA	1118120084
40	HUAMANLAZO TACSA NILS	091010E
41	HUANCA NIÑO MELIZA	1128120199
42	HUERTAS NAVARRO CHRISTINA HELLENA	100201I
43	JACINTO QUISPE MARIA EUGENIA	1028110087
44	JANCACHAGUA GUERRERO LISET NANCY	1128120403
45	JAQUEHUA BAÉZ SANDRA MAIRA	1228110216
46	MALPARTIDA FUENTES FANNY VANESSA	101155K
47	MARREROS LARA JAVIER WILLY	082875G
48	MIRANDA MORI MARIA CHRIS	1128110111
49	MORALES MAYORGA JENNIFFER ELIZABETH	1028110024
50	NAVARRO ORDINOLA VICTOR HUGO	100197A
51	OLIVERA MONTALVO ROGER MARTIN	1128110102
52	PISCOYA PAULINO MARIELA PATRICIA	101121I
53	QUIÑONEZ RODRIGUEZ JANNELY PAULA	1118110077
54	QUISPE RIVASPLATA ROSA VICTORIA	101126K
55	QUISPE VILLANUEVA GEAMIRA MILAGROS	1128120065
56	RAMIREZ ESCOBAR BRIGITTE THALIA	101122E
57	RAMIREZ PEREZ JESSICA FLOR	101135J
58	RAMIREZ SOTELO KARLA JAZMIN	100208C
59	REYES TAMAYO YESICA JAIDI	1222120321
60	RIVAS QUEZADA JULIA DEL ROSARIO	094234A
61	RIVERA CUEVA STEFANY KAROL	1228120267
62	RIVERA RIOS GIANINNA DEL ROCIO	101153H
63	RODRIGUEZ AVILA MAYRA MARIA	1128120234
64	ROJAS BRIGIDA FELIPE	1118120617

65	SAAVEDRA CARRANZA DELCY TANITH	101174E
66	SALAZAR COTRINA KATTYA YOLANDA	1028120281
67	SALAZAR MUNDACA MARY MARLE	1118110059
68	SEVERINO CHAVEZ JORDAN ALFREDO	1128130018
69	SILVA ROA CATERINE LIZETH	082177H
70	SUÁREZ CALDERÓN RUTH ROSARIO	091030F
71	TIFFANY OLAYA BELLEZA MAYRA BRIYETTE	1128110013
72	TORRES SUAREZ ANYELA MELISSA	1128120466
73	TRUJILLO MARIÑO JORDY RICHARD	1228120446
74	VALDERRAMA CONTRERAS YESICA	128120635
75	VALDERRAMA JUÁREZ JHOANDRA MARITÉ	1028120432
76	VASQUEZ BALCAZAR KAREN YOSELIN	1118120645
77	VASQUEZ SALAZAR RICARDO JUNIOR	1118120333
78	VEGA TAMASTO GERALDINE MERCEDES	104043I
79	VILCA ZORRILLA EVELYN VALENTINA	100196E
80	VILLEGAS SULLÓN CARMEN MIRELLA	1028120655
81	ZAVALA MEJÍA YESENIA MELISSA	1028110149

- 2º **OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 7,290.00 (siete mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles) a favor de la precitada delegación integrada por ochenta y un (81) estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Sede Callao; correspondiendo la suma de S/. 90.00 (noventa nuevos soles) para cada estudiante, para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, girándose el cheque a nombre de la Mg. ANGELICA DÍAZ TINOCO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico; así como copia de sus constancias de participación en el evento materia de financiamiento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2013, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,
cc. OT, OCP, ADUNAC, R.E. e interesados.